

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00637

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 87 y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020, se ordena el registro de los demandados JOSÉ LUIS ESPITIA RIVERA, DANIEL FELIPE ESPITIA RIVERA, DEISSY ASTRID ESPITIA LICHT y FREDY GIOVANNY ESPITIA LICHT en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el inciso 6° del Art. 108 del Código General del Proceso.

Se advierte a los demandados que, si concurren al proceso después de dicho término, lo tomarán en el estado en que se encuentre.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.83
Fijado el 19 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eff69cd501fa7d315a2a8bc528a183f9ecde8f81927dc025cf3637be051b7**

Documento generado en 16/10/2020 04:27:55 p.m.